

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DHA  
Expte. N° 1400-089/2024.-

DECRETO N° **530** -MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAY 2024

VISTO:

La Ley N° 5.860 y su Decreto Reglamentario N° 288-MS/15; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente trámite gestiona, por aplicación del artículo 128° del Anexo I del Decreto N° 288-MS/15, la continuidad en el cargo de la Abogada Alejandra Melina Ramos como Secretaria Contravencional N° 1, con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, designado mediante Decreto N° 403-MS/20;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Designase, con retroactividad al 18 de enero del 2024, en el cargo de Secretaría Contravencional N° 1 del Ministerio de Seguridad, con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a la **ABOGADA ALEJANDRA MELINA RAMOS**, D.N.I. N° 28.998.457, de conformidad con lo expresado en exordio.

**ARTICULO 2°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

COPIA FIEL

Abg. Hugo A. Abaro  
Director de Registro  
Ministerio de Seguridad

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO  
Comisario General (R)  
Ministerio de Seguridad